



## **Regalos a Empleados, Contratistas Independientes y Voluntarios**

Los voluntarios son el corazón del ministerio y apreciarlos es importante. Pero dar regalos de agradecimiento monetarios a un empleado, contratista independiente o voluntario puede generar situaciones de pago de impuestos. A continuación encontrará información y consejos sobre regalos de agradecimiento.

**Ingreso Gravable:** Richard Hammar escribe en su artículo, Cómo Reportar Regalos Concedidos a Voluntarios, “El ingreso gravable no incluye ningún beneficio de minimis (de mínima importancia). La sección 132 (e)(1) del Código Tributario define dicho beneficio como “cualquier propiedad o servicio cuyo valor es tan pequeño que contabilizarlo es irrazonable o impráctico para propósitos administrativos.” El dinero en efectivo no se encuentra dentro de la franja de beneficio de minimis ya que contabilizar su valor no es irrazonable o administrativamente impráctico. La misma conclusión se aplica a los “equivalentes a efectivo”, tales como cupones y certificados de regalo”.

### **¿Qué tipo de regalo se le puede dar a un empleado, contratista independiente o voluntario que este considerado dentro de la franja de beneficio de minimis?**

Richard Hammar da algunos ejemplos en el mismo artículo, “una comida de grupo, un picnic para los empleados y sus invitados, regalos de cumpleaños o de navidad de propiedad (no en efectivo) con un valor del mercado bajo, boletos para el teatro, entradas a eventos deportivos, café, donas, flores, frutas y libros. “Entre más caro sea el artículo, más frecuente es su uso y es menos probable que califique como beneficio de minimis. Un beneficio dentro de la franja de minimis nunca debe ser una forma de compensación encubierta.

**¿Si le damos a nuestro empleado un certificado de regalo de \$100, necesitamos reportarlo?** Sí, el empleado está recibiendo un equivalente en efectivo. Por esta razón, es administrativamente práctico tener en cuenta este gasto, por lo que se debe incluir en su W-2.

**Si el empleado gana menos de \$600 en un año, incluyendo el certificado de regalo, necesitamos reportar su salario?** Sí, la cantidad límite de dólares sólo se aplica a contratistas independientes (Forma 1099-MISC) no a empleados (Formulario W-2). Si el empleado recibió \$25 por el trabajo realizado en un año, un formulario W-2 aún debe generarse.

**¿Cómo define el Departamento de Trabajo a un voluntario?** Un voluntario es “un individuo que presta horas de servicio... por razones cívicas, benéficas o humanitarias, sin promesas, expectativas o la recepción de compensación por dichos servicios prestados.” Si bien se permite agradecer a un voluntario monetariamente como se describe a continuación, esto puede incrementar sospechas y la iglesia debe ejercer precaución.

**¿Puede un empleado también servir como voluntario y recibir dinero o un certificado de regalo?** Los empleados nunca pueden servir como voluntarios para una posición o para realizar responsabilidades para las que ya se les paga. Por ejemplo, el administrador de la iglesia es un empleado que de lunes a viernes realiza tareas administrativas, tales como contabilidad, copias, impresión, programación y contestar el teléfono. Los domingos, la iglesia requiere que el administrador este presente durante 2 horas para atender cualquier petición administrativa del pastor. El administrador se compromete a hacer esto como voluntario. La iglesia le da un certificado de regalo de \$200 al final del año en agradecimiento por su servicio voluntario. Esto sería una violación a la Ley de Normas Razonables de Trabajo (FLSA). La FLSA prohíbe a un empleado realizar el mismo trabajo como voluntario para el que ya se le paga. Se debe pagar al administrador por las horas que se requiere que este sirva en la iglesia.